

ACUERDO N° 185-45-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 3 P12

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 3 P12 según carta presentada por el Sr Cristian Wicki Monsalve, el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octíes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUERENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado indica que los planos presentados como imagen objetivo no señalan las áreas que no se interviene, cuál será su destino no como se armoniza con las modificaciones propuestas.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: El artículo 28 octíes de la LGUC regula la formulación de la Imagen Objetivo. Este señala que la Imagen Objetivo se presentará en un resumen Ejecutivo "...apoyándose en uno o más planos que expresen gráficamente estos conceptos". Los planos de la Imagen Objetivo publicados en conformidad a dicha ley, grafican todos los cambios propuestos, los que están consignados en el Resumen Ejecutivo. Dicho plano, refleja adecuadamente en la nomenclatura los cambios propuestos, que es el contenido del plano. Aquellas áreas que no sufren cambios, no se representan destacadas para permitir la fácil identificación del contenido del plano que se quiere transmitir, esto es la descripción de la situación que cambia, por tanto, es propuesta.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Sebastián Morales Henríquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238